



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2024-CM-MPC

Calca, 11 de enero de 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO: La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de enero de 2024, presidida por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca – Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra y contando con la participación de los señores Regidores: Rolando Figueroa Cusiypunqui, Mery Addael Suma Tupayachi, Karina Almanza Zuñiga, Ricardo Navides Palomino, María De Los Angeles Santos Campana, Narciso Mamani Gallegos, Abelardo Calvo Franco, Juana Mamani Pedraza y Reynaldo Zuniga Pino, sobre la Conformación de Comisiones Ordinarias permanentes de trabajo para el ejercicio fiscal 2024 del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Calca y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Calca, es un órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de la competencia;

Que, el Artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional; que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme estable el artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, el Concejo Municipal, Provincial y Distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales (...). El concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras

Que, conforme a la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el artículo 9° inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias conforme a su Reglamento Interno de Concejo (RIC); concordante con el inciso 5) del artículo 10° de la precitada norma que prescribe; atribuciones y obligaciones de los regidores "integrar, concurrir y participar en las sesiones de comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo y que determine o apruebe el concejo municipal";

Que, el Artículo 104 del Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Calca, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 11-2020-MPC de fecha 23/06/2020, prescribe: "Las comisiones de los regidores son órganos consultivos y fiscalizadores que se constituyen como grupos de trabajos, cuya función es el estudio, elaboración de propuestas, así como absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad, competencia o por encargo expreso del Concejo para la elaboración de Dictámenes y Propuestas de Ordenanzas, Acuerdos o Resoluciones del Concejo";





Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

Que, el artículo 105° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Calca, señala que el Concejo Municipal aprueba el cuadro de conformación de comisiones ordinarias mediante acuerdo de concejo dentro de los quince (15) días hábiles posteriores al inicio de cada año. El cuadro es propuesto por el alcalde. En la conformación de las comisiones se procura aplicar los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad en la materia. La distribución de los regidores en las mismas se racionaliza de modo tal que ningún regidor pertenezca a más de cinco (05) comisiones, entre ordinarias y especiales, salvo autorización expresa del concejo. Los regidores presidirán únicamente una comisión ordinaria, está exenta de esta regla la pertenencia a comisiones especiales;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 11 de enero de 2024, el señor alcalde Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra, pone a consideración del pleno del concejo municipal, la agenda respecto a la Conformación de Comisiones Ordinarias permanentes de trabajo para el ejercicio fiscal 2024 del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Calca, la misma que es debidamente debatida y se decide aprobar la constitución de las comisiones permanentes de trabajo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, el Concejo Municipal con el voto **UNÁNIME** del pleno del Concejo Municipal y con la dispensa de trámite de aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la CONFORMACION DE COMISIONES ORDINARIAS PERMANENTES DE TRABAJO PARA EL AÑO FISCAL 2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Calca, la misma que estará integrada de acuerdo a los siguiente:

1. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Presidente : Reg. Mery Addael Suma Tupayachi
Vicepresidenta : Reg. Karina Almanza Zuñiga
Miembro : Reg. María de los Ángeles Santos Campana

2. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Presidente : Reg. Rolando Figueroa Cusiypunqui
Vicepresidente : Reg. Reynaldo Zuniga Pino
Miembro : Reg. Mery Addael Suma Tupayachi
Miembro : Reg. Karina Almanza Zuñiga
Miembro : Reg. María de los Ángeles Santos Campana

3. COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

Presidente : Reg. Juana Mamani Pedraza
Vicepresidente : Reg. Narciso Mamani Gallegos
Miembro : Reg. Reynaldo Zuniga Pino

4. COMISIÓN DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE

Presidente : Reg. Abelardo Calvo Franco
Vicepresidenta : Reg. Juana Mamani Pedraza
Miembro : Reg. Mery Addael Suma Tupayachi

5. COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Presidente : Reg. Karina Almanza Zuñiga
Vicepresidenta : Reg. María de los Ángeles Santos Campana
Miembro : Reg. Narciso Mamani Gallegos





Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

6. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

Presidente : Reg. Ricardo Navides Palomino
Vicepresidente : Reg. Abelardo Calvo Franco
Miembro : Reg. Juana Mamani Pedraza

7. COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y ÉTICA

Presidente : Reg. Reynaldo Zuniga Pino
Vicepresidenta : Reg. Mery Addael Suma Tupayachi
Miembro : Reg. Karina Almanza Zuñiga

8. COMISIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS

Presidenta : Reg. Narciso Mamani Gallegos
Vicepresidente : Reg. Rolando Figueroa Cusiypunqui
Miembro : Reg. Ricardo Navides Palomino

9. COMISIÓN DE DEFENSA TERRITORIAL

Presidente : Reg. María de los Ángeles Santos Campana
Vicepresidente : Reg. Ricardo Navides Palomino
Miembro : Reg. Abelardo Calvo Franco

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER se notifique el presente acuerdo a todas las dependencias orgánicas de la Municipalidad Provincial de Calca, para su conocimiento y fines consiguientes. Asimismo, se dispone a la Oficina de Imagen Institucional efectúe la publicación en los paneles visibles de la Municipalidad bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el encargado de la Unidad de Estadística de la Municipalidad Provincial de Calca, cumpla con publicar el presente Acuerdo de Concejo Municipal, en el portal de Transparencia de la Entidad, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Distribución:
-Gerencia Municipal
-09 regidores
-Unidad de estadística e informática
-Oficina de Imagen Institucional
-Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra
ALCALDE
D.N.I. 42422976

